

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**GRIÑÓN**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tramitación y control municipal de actos de naturaleza urbanística y de la implantación y ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Griñón (expediente número 331/2021), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 9 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, José María Porras Ajenjo.
(03/17.629/21)

